

nodos 6

**EXTENSIÓN UNIVERSITARIA LASALLISTA:
CRITERIOS PARA SU EVALUACIÓN**

UNIVERSIDAD DE
LA SALLE

Diciembre 2014

ISSN: 2248-8928

Bogotá D.C., diciembre 2014

© Derechos Reservados, Universidad de La Salle

Dirección:

Vicerrectoría de Promoción y Desarrollo Humano
Centro de Extensión y Educación Continuada

Autores:

Hno. Frank Leonardo Ramos Baquero, Fsc.

Pilar Calvo Robayo

Coordinadora Centro de Extensión y Educación Continuada

Edición:

Guillermo Alberto González Triana

Jefe Oficina de Publicaciones

Coordinación editorial:

Marcela Garzón Gualteros

Revisión de textos:

John Fredy Guzmán

Diagramación:

Precolombi EU-David Reyes

Portada:

Giovanny Pinzón Salamanca

Impresión:

CMYK Diseño e Impresos S.A.S.

Queda prohibida la reproducción total o parcial de este libro por cualquier procedimiento, conforme a lo dispuesto por la ley.

Impreso y hecho en Colombia

Printed and made in Colombia

Hno. Leonardo Enrique Tejeiro Duque, Fsc.
Presidente del Consejo Superior

Consejo de Coordinación

Hno. Carlos Gabriel Gómez Restrepo, Fsc.
Rector

Hno. Carlos Enrique Carvajal Costa, Fsc.
Vicerrector Académico

Eduardo Ángel Reyes
Vicerrector Administrativo

Hno. Frank Leonardo Ramos Baquero, Fsc.
Vicerrector de Promoción y Desarrollo Humano

Luis Fernando Ramírez Hernández
Vicerrector de Investigación y Transferencia

Patricia Inés Ortiz Valencia
Secretaria General

Contenido

Introducción	7
La función articuladora de la extensión	10
¿Para qué se evalúa la extensión?	13
El tiempo y la valoración de las actividades de extensión	16
Criterios y procedimientos para la evaluación de la extensión	19
Referencias	31

Introducción

El propósito de este documento es explicar los criterios de evaluación de la extensión como un componente innovador de la evaluación docente en la Universidad de La Salle. Así, este texto es desarrollo del *Nodos 5: Extensión universitaria lasallista*, en el que se presentó ampliamente el significado de esta tarea sustantiva como acción de la Universidad de La Salle, en el marco de su *Estatuto Orgánico* (2006). Allí, la extensión tiene unos parámetros propios que la caracterizan y le dan un valor específico, y es definida como la función de “servicio al país y a la región, impulsando también las funciones ética, política y sistémica que igualmente le son propias” (artículo 4). En estos términos, la extensión ha sido asumida por la Universidad como compromiso ético y como responsabilidad política que se estructuran sistemáticamente con las otras funciones sustantivas, las cuales han de estar ineludiblemente organizadas y orientadas hacia la transformación social y productiva del país.

Por tal razón, la extensión, como concreción de la función social de la Universidad de La Salle, no puede ser concebida de modo marginal o

8

anexo a los procesos formativos o investigativos, sino como un factor constitutivo que se deriva de estos esfuerzos. En ese orden de ideas, la actualización del *Reglamento del profesorado* (2013) ha permitido incluir o, mejor, hacer visibles y reconocidas las actividades de extensión como parte del ejercicio docente. Este aspecto se da como respuesta a la inquietud sentida entre los docentes y directivos sobre la necesidad de hacer de la extensión un elemento importante para evaluar y reconocer.

Es preciso indicar que los elementos, las características, el enfoque y las acciones de la extensión definidas en el *Nodos 5* superan perspectivas asistencialistas que la reducen a acciones marginales e inconexas que poco o nada tienen que ver con las funciones sustantivas de la universidad y que, en consecuencia, configuran una comprensión que tiende a desligar la experiencia del ejercicio profesional de las posibilidades de acción que forman parte del compromiso ético y social con los contextos.

Por eso, se presenta este documento no solo con la intención de incluir los criterios de evaluación de la extensión, sino también con el propósito

de que en realidad la función social de la universidad, expresada en el *Proyecto Educativo Universitario Lasallista* (PEUL, 2007) y en el *Enfoque Formativo Lasallista* (EFL, 2008), incida en las prácticas de una docencia con *pertinencia* y en una investigación con *impacto social*.

9

El *Nodos 6* está estructurado en cuatro partes: en la primera se fundamenta la función articuladora de la extensión en relación con las otras funciones sustantivas de la Universidad; en la segunda se explicita el propósito de la evaluación de la extensión, articulado a las líneas ya definidas en el *Nodos 5*; en la tercera se argumenta por qué la evaluación de la extensión se concibe como un valor ponderado en relación con el tiempo y los productos derivados del ejercicio, y en la cuarta se indican los criterios y procedimientos de la evaluación de la extensión.

La función articuladora de la extensión

10

El sentido de la extensión, como se definió en el *Nodos 5*, se explica por medio de la interacción de tres grandes campos: la docencia, la investigación y los contextos sociales. Los dos primeros comprenden la agencia de la universidad como institución de educación superior, y el tercero constituye el entorno donde esta se inserta. Los tres campos interactúan entre sí, como lo señala la misión en el PEUL, y así surge la extensión, que no es un campo independiente, sino el resultado de sus procesos de articulación. En otras palabras, la extensión es la articulación de la docencia y la investigación con los contextos sociales, como ejercicio intencionado, programado y transformador de la realidad.

En este sentido, es un error pensar en la extensión como un tercer campo de acción independiente de las otras funciones sustantivas de la Universidad. Por tanto, en relación con el quehacer docente, la extensión busca que se integren las prácticas académicas e investigativas del profesorado en lugar de fragmentarlas o dividir las; es decir, la extensión

no es una labor más, sino la posibilidad de transferir a los contextos los resultados de la investigación y la experiencia docente.

Así, pueden observarse cuatro áreas de interacción diferenciadas entre los campos: a) entre docencia y contexto, b) entre investigación y docencia, c) entre investigación y contexto, y d) entre los tres componentes. En la tabla 1 se relacionan los diferentes campos y se especifican algunas de las actividades y las perspectivas de cada tipo de acción de la extensión.

Tabla 1. Áreas de interacción de los componentes del modelo de extensión lasallista

Área de interacción	Característica	Alcances
a. Entre docencia y contexto	Constituye todos los ejercicios de la docencia de los diferentes saberes disciplinares, expresados en cursos de educación continuada, capacitaciones y formación en contexto.	Consolidación de un portafolio de créditos académicos flexibles que permita la interacción de diferentes sujetos: estudiantes, empleados, particulares que compartan la experiencia de formación disciplinar e interdisciplinar; fortalecimiento de los cursos y diplomados interdisciplinares, con base en demandas específicas; fortalecimiento y sistematización de la experiencia de docencia asistencial y de los procesos formativos en el contexto de proyectos de desarrollo social.

Continúa

Área de interacción	Característica	Alcances
b. Entre investigación y docencia	Representa los procesos de investigación que se proyectan al contexto como ejercicios de docencia y de educación continuada.	Articulación interdisciplinar y proyección externa de cátedras, simposios y observatorios.
c. Entre investigación y contexto social	Transfiere el conocimiento generado por la investigación y que impacta el contexto social y productivo.	Ejercicio de consultorías y asesorías especializadas; procesos de investigación de los observatorios, orientados de forma específica hacia el impacto transformador del entorno; promoción y desarrollo de procesos de innovación social.
d. Entre investigación, docencia y contexto social	Crea valor compartido y consolida procesos de responsabilidad social y desarrollo humano que retroalimenten y complementen los procesos formativos en la Universidad.	Articulación de la experiencia de extensión con los procesos formativos disciplinares de la Universidad; promoción de convenios de cooperación que enriquezcan y potencien la experiencia interinstitucional.

Fuente: Universidad de La Salle, Vicerrectoría de Promoción y Desarrollo Humano (2014).

Por último, vale la pena mencionar que en la Universidad de La Salle, la extensión tiene el carácter de ser “socialmente pertinente”, tal como está plasmada en el PEUL; es decir, se traduce en una dinámica de inserción e innovación social, de sostenibilidad ambiental, económica

y social y de fomento al Desarrollo Humano Integral y Sustentable (DHIS), y en ese sentido debe ser reconocida y valorada.

¿Para qué se evalúa la extensión?

13

En el artículo 46 del *Reglamento del profesorado*, la evaluación docente en la Universidad ha sido concebida así:

Proceso permanente, sistemático e integral mediante el cual se analiza, valora y pondera la gestión del profesor y la calidad de los servicios prestados en la Universidad de La Salle y busca el mejoramiento de la calidad académica en procura de la excelencia (Universidad de La Salle, 2013).

En otras palabras, la evaluación docente es un proceso permanente que permite que todos los actores involucrados tengan información relevante para tomar decisiones que favorezcan el mejoramiento continuo de su ejercicio profesional. Así, en el marco de ese horizonte normativo institucional, es fundamental precisar el para qué de la evaluación en

14

el componente de extensión. En el *Nodos 5* se explicaron las líneas de la extensión en la Universidad de La Salle y el tipo de acciones y actividades asociadas; en la tabla 2 se describen, para cada una de ellas, los propósitos que tiene la extensión, de los cuales hay que destacar el valor que se le da a los procesos, más allá de los productos que vendrán como un resultado final y consecuente con una planeación, una gestión y un seguimiento adecuados.

Tabla 2. Líneas y propósitos de la evaluación de la extensión

Línea de extensión	Propósito de la evaluación
Educación continuada	Promover el diseño, la gestión, el desarrollo y la participación en programas de educación continuada pertinentes a los contextos y sostenibles financieramente, que además confieran conocimientos actualizados e innovadores a los sectores sociales y productivos y generen el desarrollo de competencias específicas.
Asesorías, consultorías, interventorías y asistencia técnica	Incentivar la participación docente en procesos de convocatorias y licitaciones públicas y privadas, en las áreas de experticia disciplinar y profesional, para transferir conocimiento especializado y visibilizar la experiencia y producción académica de la Universidad.

NODOS 6

Línea de extensión	Propósito de la evaluación
Programas de proyección y desarrollo social	Realizar procesos de transformación social a través de proyectos de carácter participativo, que sean medibles a través de indicadores de impacto, que favorezcan la evaluación, la sistematización y la réplica, y que apunten al buen vivir de las comunidades y las personas en el marco del DHIS.
Docencia articulada a las unidades de extensión	Potenciar los ejercicios docentes en contextos de práctica, de manera que el aula se entienda como un amplio espacio de aprendizaje que se vive y se construye para resolver problemas de la realidad; son procesos intencionados, institucionalizados y sistematizados que generan modelos innovadores.
Ejercicios de cooperación	Fomentar el proceso de aplicación a convocatorias de cooperación, con el propósito de gestionar recursos o hacer alianzas efectivas para el desarrollo específico de proyectos de extensión y contribuir a la posterior transferencia de los aprendizajes logrados en el proceso a los demás miembros de la comunidad universitaria interesados en esta línea.

Fuente: Universidad de La Salle, Vicerrectoría de Promoción y Desarrollo Humano (2014).

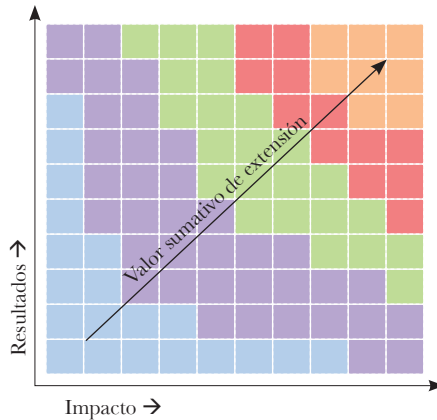
El tiempo y la valoración de las actividades de extensión

16

El reconocimiento de las actividades de extensión no está determinado por la destinación de horas en la asignación académica de los docentes; dada su naturaleza, estos realizan las acciones de extensión más por convicción que por obligación. Sin embargo, en orden a garantizar procesos de largo alcance o mayor impacto, el tiempo asignado a los docentes en los ítems de extensión contemplados en el Sistema de Información Académica estarán sujetos a las necesidades de gestión o de aseguramiento de dichos procesos.

El valor reconocible de la extensión está estrechamente relacionado con el alcance de dos variables concretas: la calidad y los resultados de la gestión de los procesos desarrollados en alguna de las líneas, y los impactos que dichas acciones tengan en el marco de acción establecido para cada proceso (figura 1).

Figura 1. Variables para el reconocimiento de la extensión universitaria



Fuente: Universidad de La Salle, Vicerrectoría de Promoción y Desarrollo Humano (2014).

El primer eje tiene en cuenta todos los aspectos resultantes de la gestión de una actividad o un programa de extensión. Estos resultados son productos tangibles o medibles y pueden considerar diferentes aspectos, como cobertura, interdisciplinariedad, sostenibilidad y producción escrita o divulgada adecuadamente.

El segundo eje, referido al impacto, es una ponderación cualitativa en orden a determinar la pertinencia de los procesos desarrollados, el grado de transferencia al contexto, la visibilización de la Universidad, el impacto social que generan dichas acciones y, finalmente, la creación de valor compartido. Se comprende como la articulación orgánica de las experiencias de extensión en cuanto elemento sustancial de los procesos formativos; por ello, este eje debe constituirse como el horizonte de sentido de la extensión.

Ambos ejes crean las coordenadas que permiten valorar el ejercicio de cada docente. Las valoraciones que se obtienen de cada uno de ellos constituyen las coordenadas para la evaluación general de los procesos de extensión, ya que si bien el trabajo en un proyecto determinado tiene unos objetivos y unos productos importantes en el proceso conjunto de la Universidad, el impacto que así se genera sobre las comunidades o los grupos de trabajo es un valor que no puede dejar de sopesarse y evaluarse.

Criterios y procedimientos para la evaluación de la extensión

Para comprender mejor los criterios para la evaluación de la extensión lasallista, a continuación se hace una síntesis de los aspectos hasta ahora tratados:

19

- 1) El procedimiento de evaluación propuesto, tanto en su forma como en su mecánica, guarda coherencia con la comprensión de la extensión en la Universidad de La Salle. La extensión no se expresa en acciones o tareas al margen de las funciones básicas docentes. En este sentido, además de la implicación metodológica, subyace la comprensión de la extensión como un elemento integrador que confiere valor agregado a la gestión docente, en el marco del horizonte del PEUL.
- 2) La metodología propuesta independiza claramente la función de la extensión de la asignación formal de tiempo específica, los cuales son factores interrelacionados, mas no dependientes uno

del otro. De hecho, los ejercicios más significativos de extensión y educación continuada se han desarrollado de la mano de docentes que, en principio, no han tenido horas de gestión asignadas para tal fin.

- 3) Esta metodología mantiene la independencia de la evaluación de los factores de docencia y de investigación, a la vez que la complementa, sin caer en taxonomías funcionales innecesarias que se presten para malos entendidos.
- 4) En cuanto valor agregado, la ponderación de la extensión se expresa como un valor sumativo de extensión (VSE). Este valor se presenta como un puntaje adicional a las actividades de docencia y de investigación que se realizan en condiciones de aporte explícito a la proyección, la transferencia y la aplicación de los saberes propios institucionales, a favor de la realización de la función social de la Universidad consagrada en el PEUL y que se desarrolla de forma articulada a los proyectos y las propuestas institucionales.

- 5) No todos los profesores tienen que ser evaluados por la extensión, solo aquellos cuyos desempeños aporten a los diferentes procesos articulados al Centro de Extensión y Educación Continuada. Si un docente no desarrolla ninguna actividad de extensión, esto no afecta su desempeño final en la valoración de la docencia o la investigación.
- 6) En esta propuesta de formación no se reconocen las actividades coyunturales o aisladas, con lo cual se garantiza que los procesos de extensión sean programados en función de impactos concretos articulados institucionalmente.
- 7) Los procesos que serán objeto de evaluación como factor de la extensión deben estar siempre registrados y debidamente articulados a la gestión del Centro de Extensión y Educación Continuada, para garantizar la sistematicidad y la interdisciplinariedad.

Con estas consideraciones, se explica a continuación la metodología. El VSE es un valor cuantitativo que se suma a la puntuación obtenida por

concepto del ejercicio de docencia o de investigación, según los criterios que se indican en la tabla 3.

Tabla 3. Indicadores de extensión de VSE evaluados por la Vicerrectoría de Promoción y Desarrollo Humano

22

Campos	Indicadores	Criterios	VSE
1. Desarrolla actividades de docencia en contextos de educación continuada	1.1. Participa como profesor en actividades de educación continuada, con una evaluación satisfactoria	<ul style="list-style-type: none"> • Cumple con los objetivos trazados para la actividad • Desarrolla contenidos actualizados y pertinentes • Propone una metodología adecuada • Sistematiza y documenta la experiencia 	1
	1.2. Realiza procesos de capacitación técnica	<ul style="list-style-type: none"> • Cumple con los objetivos trazados para la capacitación • Promueve el desarrollo de habilidades específicas 	1
	1.3. Diseña, gestiona y desarrolla cursos electivos del clúster DHIS con participación de estudiantes no regulares	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrolla contenidos con pertinencia social en la línea del DHIS • Sistematiza y documenta la experiencia de formación • Incentiva la participación de terceros con propuestas metodológicas y contenidos de alto interés y pertinencia 	3

Campos	Indicadores	Criterios	VSE
1. Desarrolla actividades de docencia en contextos de educación continuada	1.4. Diseña, gestiona y desarrolla programas de educación continuada	<ul style="list-style-type: none"> • Elabora propuestas académicas estructuradas y viables que responden a necesidades formativas de contextos específicos • Favorece el trabajo activo y colaborativo entre unidades académicas • Asegura la sostenibilidad de los programas desarrollados • Promueve de forma efectiva la participación de terceros • Sistematiza y documenta la experiencia formativa 	5
2. Hace asesorías, consultorías, intervectorías o asistencia técnica	2.1. Participa en procesos institucionales de asesorías, consultorías, intervectorías o asistencia técnica	<ul style="list-style-type: none"> • Cumple con los alcances trazados para el proceso • Es corresponsable con los procesos desarrollados y las funciones asignadas • Sistematiza y documenta la experiencia 	2
	2.2. Gestiona y ejecuta procesos institucionales de asesorías, consultorías, intervectorías o asistencia técnica	<ul style="list-style-type: none"> • Elabora propuestas estructuradas y viables que responden a necesidades de contextos específicos • Favorece el trabajo activo y colaborativo entre unidades académicas • Asegura la sostenibilidad de los procesos desarrollados • Es corresponsable con los procesos desarrollados • Sistematiza y documenta la experiencia formativa • Garantiza la total satisfacción y el cumplimiento de los términos acordados en el proceso 	5

Campos	Indicadores	Criterios	VSE
3. Interviene en programas institucionales de proyección y desarrollo social	3.1. Participa en procesos de contextualización y elabora diagnósticos	<ul style="list-style-type: none"> • Orienta y acompaña ejercicios de integración y conocimiento general del contexto sociocultural • Diseña herramientas para el diagnóstico de necesidades y sus posibilidades de acción • Participa activamente en la elaboración del diagnóstico y en la definición de las líneas de acción • Elabora y presenta el informe que sustenta los procesos de esta fase 	3
	3.2. Diseña y gestiona proyectos de acción social	<ul style="list-style-type: none"> • Realiza un trabajo colegiado con las comunidades para la construcción de las propuestas • Diseña propuestas viables y articuladas con las líneas de acción • Contribuye con la sostenibilidad para el desarrollo del proyecto • Elabora y presenta el proyecto que sustenta los procesos de esta fase 	5
	3.3. Participa en la ejecución y evaluación del Proyecto de Acción Social	<ul style="list-style-type: none"> • Cumple satisfactoriamente con los alcances establecidos • Presenta informes sobre los avances del proyecto y los indicadores propuestos • Es corresponsable con los procesos desarrollados • Sistematiza y documenta la experiencia 	2

Campos	Indicadores	Criterios	VSE
3. Interviene en programas institucionales de proyección y desarrollo social	3.4. Participa en la evaluación de programas de proyección y desarrollo social y en la medición de sus impactos	<ul style="list-style-type: none"> • Construye los indicadores de gestión y de impacto de los programas • Participa activamente en la evaluación de los procesos desarrollados • Mide los indicadores de impacto y evalúa sus resultados • Sistematiza y documenta el proceso de evaluación 	3
	3.5. Logra que la sistematización de la experiencia sea referente de política pública en lo local, lo regional y lo nacional	<ul style="list-style-type: none"> • Participa activamente en las discusiones y los debates en escenarios de construcción de políticas públicas • Divulga y comunica la experiencia de los programas, como referentes alternativos de gestión de desarrollos locales 	6
4. Realiza actividades de docencia articuladas a unidades de extensión	4.1. Realiza actividades de docencia asistencial en el marco de la práctica profesional en contextos de extensión	<ul style="list-style-type: none"> • Cumple con los objetivos trazados para la práctica • Promueve el desarrollo de habilidades profesionales en contexto 	1
	4.2. Genera modelos didácticos socializados y publicados a partir de la reflexión sobre la experiencia	<ul style="list-style-type: none"> • Propone y divulga un modelo didáctico adecuado para la transferencia del conocimiento en contexto 	3

Campos	Indicadores	Criterios	VSE
5. Participa en la consolidación de programas de extensión a través de cooperación, convenios y contratos o alianzas estratégicas	5.1. Participa en convocatorias para el desarrollo de programas de extensión	<ul style="list-style-type: none"> • Evalúa la oferta para definir la factibilidad real de la propuesta • Elabora la propuesta académica, administrativa y financiera de manera estructurada, rigurosa y viable • Garantiza la presentación de la propuesta según los términos de referencia • Asegura la confidencialidad de la información institucional 	2
	5.2. Capacita en gestión de proyectos a docentes y administrativos de la Universidad, a partir de las experiencias eficaces de participación en convocatorias	<ul style="list-style-type: none"> • Cumple con los objetivos trazados para la capacitación • Promueve el desarrollo de habilidades específicas • Acompaña y desarrolla aprendizajes situados a partir de experiencias 	3

Nota: el puntaje VSE se suma al resultado total obtenido de la evaluación del profesor en los procesos de docencia, investigación y gestión. Si un docente participa o cumple satisfactoriamente con varios de los criterios establecidos para la evaluación de este componente, se aplicará solamente el VSE de mayor valor en la tabla. El VSE es un valor entre cero (0) y seis (6) puntos, y su gradación se establece con base en la columna “VSE” de la anterior tabla.

Fuente: Universidad de La Salle, *Reglamento del profesorado*. Acuerdo 008 de septiembre de 2013.

En la medida en que el valor de los procesos de extensión esté dado en términos del impacto en el contexto social, los elementos por evaluar serán los productos, resultados y avances de los proyectos y procesos de extensión que hayan sido registrados y articulados previamente en el Centro de Extensión y Educación Continuada.

27

Adicionalmente, la evaluación de la extensión implica valorar, entre otros, los siguientes aspectos: 1) reconocer, en primera instancia, la dedicación, el trabajo y, sobre todo, la calidad de la gestión realizada en esta área; 2) ponderar de forma positiva y promover los ejercicios articulados, interdisciplinarios y de trabajo en equipo que se planeen y se desarrollen con miras a generar impactos significativos en esta área, y 3) promover y asegurar una extensión más sistemática, eficaz y de impacto. Por su parte, en la evaluación de un proceso de extensión se tienen en cuenta las siguientes directrices:

1. La articulación inicial de las actividades de extensión se realizará a través de un portafolio o programación anual por facultad

o departamento, que se registrará en el Centro de Extensión y Educación Continuada por parte de cada Unidad Académica.

28

2. En el caso de que las actividades sean el resultado de convocatorias del sector externo, su registro inicial por parte de la Unidad Académica se realizará en el momento en que se identifique y se planee presentarse a la convocatoria correspondiente.
3. Para los programas y proyectos de proyección y desarrollo social, la articulación con las facultades o los departamentos se efectuará a través de los procedimientos establecidos por la Vicerrectoría de Promoción y Desarrollo Humano, instancia que reconocerá las acciones requeridas en los contextos identificados.

Dentro de la planeación se definen los productos concretos o alcances esperados, los cuales se constituirán en la base de la evaluación de las acciones de extensión. A medida que estas se desarrollan, los informes y reportes del proceso se tendrán en cuenta para la evaluación. La evaluación de la extensión es anual; para docentes que desarrollen sus

funciones en periodos semestrales y cuatrimestrales, esta se realizará en junio y agosto, respectivamente. Las fechas de corte para la evaluación de soportes se muestran en las tablas 4 y 5.

Tabla 4. Fechas de corte para la evaluación de extensión en profesores que desarrollan sus funciones en periodos semestrales exclusivamente

Tipo de profesor	Fecha de corte para procesos de extensión	Fecha de corte para la evaluación del año siguiente
Profesor de carrera académica	30 de abril de cada año (se evalúan actividades de extensión del último año)	30 de abril de cada año
Profesor aspirante que ingresa en julio	30 de abril del año siguiente (se evalúan actividades de extensión del último año)	La próxima evaluación anual será en junio del año siguiente y se considerarán los productos, resultados y avances de extensión del año anterior
Profesor aspirante que ingresa en enero	30 de noviembre de ese año (se evalúan actividades de extensión del último año)	

Fuente: Universidad de La Salle, *Reglamento del profesorado*. Acuerdo 008 de septiembre de 2013.

Tabla 5. Fechas de corte para evaluación de extensión en profesores que desarrollan sus funciones en periodos cuatrimestrales exclusivamente

Tipo de profesor	Fecha de corte para procesos de extensión	Fecha de corte para la evaluación del año siguiente
Profesor de carrera académica	30 de junio de cada año (se evalúan actividades de extensión del último año)	30 de junio de cada año
Profesor aspirante que ingresa en agosto	30 de junio del año siguiente (se evalúan actividades de extensión del último año)	La próxima evaluación anual será en agosto del año siguiente y considerará los productos, resultados y avances de extensión del año anterior
Profesor aspirante que ingresa en enero	30 de noviembre de ese año (se evalúan actividades de extensión del último año)	

Fuente: Universidad de La Salle, *Reglamento del profesorado*. Acuerdo 008 de septiembre de 2013.

Referencias

Universidad de La Salle (2006). *Estatuto Orgánico*. Bogotá: Autor.

Universidad de La Salle (2007). *Proyecto Educativo Universitario Lasallista (PEUL)*.

Bogotá: Autor.

Universidad de La Salle (2013). *Reglamento del profesorado. Acuerdo 008 de septiembre de 2013*. Bogotá: Autor.

Vicerrectoría de Promoción y Desarrollo Humano (2014). *Nodos 5. Extensión Universitaria Lasallista*. Bogotá: Autor.

